1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Objeto contractual	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACIONES MENORES, PINTURA, ACABADOS E INTERVENCIONES SANITARIAS EN LAS DIFERENTES AULAS, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ZONAS COMUNES Y ÁREAS RECREATIVAS DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES LOCATIVAS Y DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y DEMAS PERSONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA. Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
72101500	REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACIONES MENORES, PINTURA, ACABADOS E INTERVENCIONES SANITARIAS EN LAS DIFERENTES AULAS, DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, ZONAS COMUNES Y ÁREAS RECREATIVAS DE LA INSTITUCIÓN A FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES LOCATIVAS Y DE PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES, DOCENTES, DIRECTIVOS Y DEMAS PERSONAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA.	1	24.647.732,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre 09 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra
Dependencia:	El contrato de obra que se pretende celebrar, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA del Municipio de Armenia.

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere celebrar un contrato de obra con persona natural o juridica que cumpla con los requisitos legales y las especificaciones tecnicas para la intervención urgente de la infraestructura física de la institucion debido al deterioro natural por uso y factores climáticos en diversas áreas. Se evidencia la necesidad de reparar humedades y goteras que afectan el normal desarrollo de las clases, adecuar espacios administrativos y de almacenamiento, y optimizar las baterías sanitarias para la población de preescolar, garantizando condiciones óptimas de higiene y ergonomía para los niños. Asimismo, es indispensable realizar mantenimientos correctivos en muros, pintura y acabados para mitigar riesgos de accidentes, asegurar la salubridad y ofrecer un entorno pedagógico seguro, digno y adecuado para toda la comunidad educativa.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

Demolición y adecuaciones muros jardineras sector aula 20 y aula 17 - Construcción muro liviano bodega oficina administrativa - Mantenimiento y arreglos Salones de preescolar - Pintura aulas - Mantenimiento y recorrido cubiertas.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Se compromete a tomar todas las medidas necesarias para la prevención de daños a terceros y en los aledaños a la obra. 5. Cumplirle al CONTRATANTE O CONSUMIDOR los bienes mencionados en el Objeto de este Contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas acordadas por las partes, y con los plazos de entrega establecidos.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas. 4. Registrar el Contrato en el presupuesto.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 04 de mayo 30 de 2024.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA.

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 24,647,732.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.005.54790 - Otros servicios de terminacion y acabado de edificios	6	18.047.294,00
2.3.2.02.02.005.54790 - Otros servicios de terminacion y acabado de edificios	2.2	6.100.438,00
2.3.2.02.02.005.54790 - Otros servicios de terminacion y acabado de edificios	2	500.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Se realizara ÚNICO PAGO que se cancelará por el valor total del contrato a la entrega de la obra por parte del CONTRATISTA. , previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.PARÁGRAFO: Si en el transcurso de ejecución de la obra presentase variación en las especificaciones se acordará entre las partes el valor adicional.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	MARIO ALBERTO HURTADO LOPEZ
No. cédula de ciudadanía No.	9732128
Expedida en :	Armenia
Cargo	COORDINADOR

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 18 dias calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por laINSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DORADA, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte ($24.647.732), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADECUACIONES LOCATIVAS, REPARACIONES MENORES, PINTURA, ACABADOS E INTERVENCIONES SANITARIAS.

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 04 del 30 de mayo de 2024.

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

CESAR WILLY NARANJO CLAVIJO
RECTOR